

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Dictamen 020-2020-2021/CSP-CR



Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población la iniciativa legislativa siguiente:

1.- Proyecto de Ley 5498/2020-CR, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, autor Congresista IRENE CARCAUSTO HUANCA, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el martes 06 de octubre de 2020. Votaron a favor los señores congresistas, Omar Merino López, Jorge Luis Pérez Flores, Yessy Nélide Fabián Díaz, Jesús Orlando Arapa Roque, Tania Rosalía Rodas Malca, Absalón Montoya Guivin, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Miguel Ángel Gonzáles Santos y Luis Felipe Castillo Oliva.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

Los proyectos de Ley ingresaron a la Comisión de Salud y Población conforme se aprecia en la tabla siguiente:

| Proyecto de Ley | Ingreso a Trámite Documentario | Primera Comisión | Segunda Comisión | Fecha del Decreto de envío a comisiones |
|-----------------|--------------------------------|-------------------|------------------|---|
| 5428/202/CR | 12.06.20 | Salud y Población | | 16.06.20 |

La iniciativa legislativa materia de dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.

II. OPINIONES SOLICITADAS

La Comisión de Salud y Población solicitó opinión a las siguientes instituciones, conforme se detalla a continuación:

| Proyecto de Ley 110/2016-CR | | |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Institución | Nº de oficio | Fecha de recepción |
| Ministerio de Salud | 0307-2020-2021-CSP/CR | 02-07-20 |
| Ministerio de Economía y Finanzas | 0308-2020-2021-CSP/CR | 02-07-20 |
| Gobierno Regional de Puno | 0309-2020-2021-CSP/CR | 02-07-20 |

III. OPINIONES RECIBIDAS

Ministerio de Salud:

IV. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Nº 26842, Ley general de salud.

V. ANÁLISIS

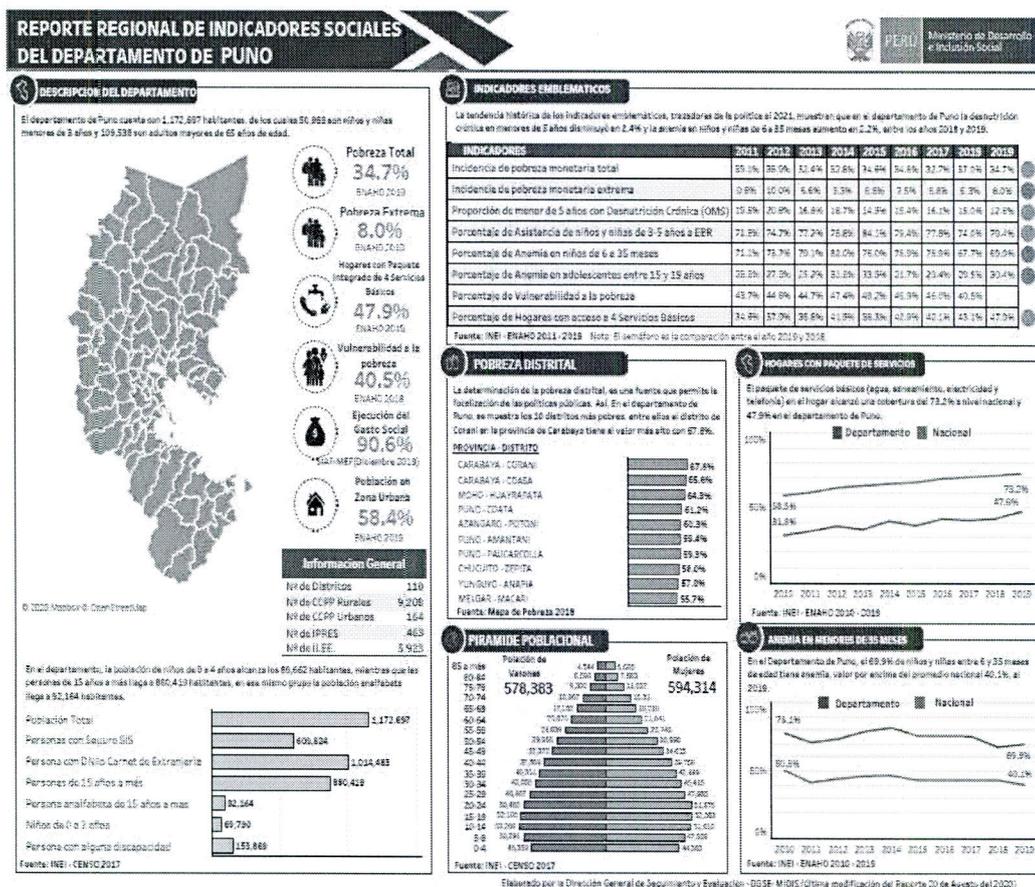
Como referimos en el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5324/2020-CR, "*Ley de garantía integral para la primera línea de trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19 y establece responsabilidades funcionales*", la pandemia de COVID-19, ha develado la precaria situación sanitaria del Perú: hospitales con serios problemas de infraestructura y mal equipados, falta de materiales biomédicos, carencia de un número adecuado de laboratorios especializados, falta de camas hospitalarias acorde con la cantidad de población que tenemos, ventiladores en escaso número, una gran brecha de médicos especialistas.

Esta realidad se grafica de manera aún más severa en la Región de Puno,

donde la actual pandemia de COVID-19 al 22 de setiembre ha generado 12,627 casos, 287 fallecidos, y presenta una tasa de mortalidad del 2,27% según informa el Ministerio de Salud a través de su sala situacional.

En cuanto a otros indicadores de salud, uno que tiene gran relevancia por su impacto futuro es la prevalencia de la anemia infantil, al respecto el MINSA en junio del 2019 publicó lo siguiente: “La región Puno, a pesar de haber sido la región que mayor disminución ha tenido con una cifra importantísima de 8.2%, presenta la mayor prevalencia de anemia con 67.7 %, que afecta a la mayor parte de los menores entre 6 y 36 meses, lo que equivale a que siete de diez niños padecen de esta enfermedad, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2018”. Esta situación no ha mejorado pese a los esfuerzos realizados, ya que de acuerdo con la información que proporciona INEI – ENDES 2019 respecto a una muestra del nivel de prevalencia de anemia en regiones del Perú y Lima Metropolitana, en el año 2019 Puno lamentablemente lidera las estadísticas con 69.9 %.

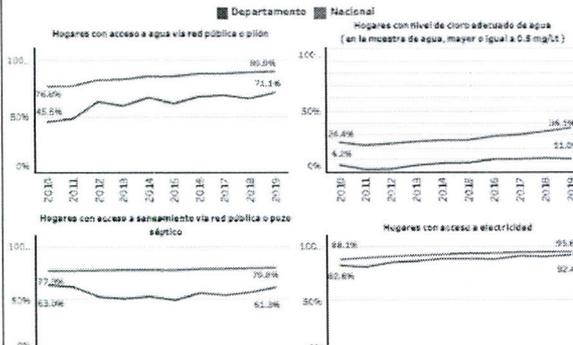
En cuanto a los indicadores sociales del Departamento de Puno, publicados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se evidencia que aún mantiene brechas importantes con impacto en salud como los indicadores de control de crecimiento y desarrollo en niños menores de 36 meses, la proporción de menores de 06 meses con lactancia materna exclusiva, parto institucional, controles pre-natales, porcentaje de personas y sobre todo adultos mayores con algún tipo de seguro de salud, entre otros donde se evidencia la necesidad de reforzar el trabajo en el área de salud de la región.



REPORTE REGIONAL DE INDICADORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

Al 2019, la tendencia de los valores de indicadores de hogares con acceso a servicios básicos se encuentran por debajo de los promedios nacionales.



IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN

En el último año, se reporta un incremento de ambos indicadores de identificación.

| INDICADOR | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Va 2018 vs 2019 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-----------------|
| % de Niños menores de 1 año registrados en la Municipalidad de RENEC (ENDES) | 83.2% | 90.5% | 74.3% | 75.0% | 88.5% | 91.2% | 97.5% | 96.5% | 96.7% | 0.2% |
| % de personas mayores a 18 con DNI (ENAHO) | 96.8% | 99.2% | 99.4% | 99.7% | 99.8% | 99.8% | 99.9% | 99.9% | 100.0% | 0.1% |

Fuente: INEI - ENDES 2011 - 2019 / ENAHO 2011 - 2019

Entre el 2018 y 2019, ambos indicadores de protección disminuyeron.

| PROTECCIÓN | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| % de Adultos mayores de 65 con algún seguro de salud | 66.2% | 67.8% | 73.4% | 80.1% | 80.1% | 83.4% | 87.0% | 88.8% | 85.3% |
| % de personas con algún seguro de salud | 63.0% | 58.9% | 61.2% | 63.4% | 69.5% | 71.9% | 71.7% | 71.1% | 70.0% |

Fuente: INEI - ENAHO 2011 - 2019

VIOLENCIA FAMILIAR

| INDICADORES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Castigo físico como forma de corregir a sus hijos por el padre y madre | 89.0% | 84.3% | 85.4% | 84.3% | 84.0% | 84.6% | 80.7% | 85.8% |
| Violencia contra la mujer, ejercida por su pareja en los últimos 12 m. | 21.0% | 22.5% | 21.7% | 22.7% | 24.2% | 25.1% | 24.7% | 20.1% |

Fuente: INEI - ENAHO 2011 - 2019

PROGRAMAS SOCIALES

| PROGRAMA | SERVICIO | 2017 | 2018 | 2019 | mayo 2020 | junio 2020 | julio 2020 |
|----------|----------|------|------|------|-----------|------------|------------|
| | | | | | | | |

REPORTE REGIONAL DE INDICADORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

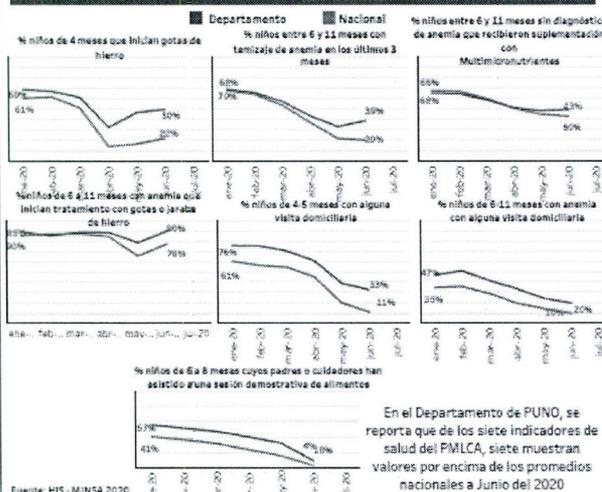
INDICADORES DE SALUD

En el departamento, entre el 2016 y 2019, 2 de los 7 indicadores de salud disminuyeron, de los cuales llama la atención la disminución en 47.8 puntos porcentuales de la proporción de menores de 36 meses con controles CREDE completo para su edad.

| INDICADORES | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Va. 2018 vs 2019 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------------------|
| Proporción de menores de 36 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CREDE) para su edad | 47.0% | 62.7% | 66.2% | 55.4% | 54.8% | 58.5% | 64.2% | 58.4% | 62.0% | 3.6% |
| Proporción de menores de 6 meses con lactancia exclusiva | 62.1% | 71.0% | 65.7% | 70.1% | 77.3% | 83.1% | 87.6% | 87.1% | 86.8% | -0.3% |
| Proporción de menores de 36 meses con vacunas básicas completas para su edad | 62.8% | 66.3% | 60.1% | 64.3% | 65.4% | 63.5% | 65.6% | 65.5% | 68.1% | 2.5% |
| Proporción de nacidos en los últimos 5 años anteriores a la encuesta con bajo peso al nacer (<2.5 kg.) | 5.7% | 7.6% | 5.5% | 6.3% | 5.0% | 6.2% | 5.4% | 6.7% | 6.5% | 0.1% |
| Proporción de niñas y niños de 6 a 59 meses que consumieron suplemento de hierro en los últimos 12 m. | 10.1% | 13.8% | 28.2% | 20.7% | 26.6% | 21.5% | 28.3% | 28.1% | 27.5% | -0.6% |
| Proporción de parto institucional del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta | 70.3% | 67.1% | 75.4% | 75.1% | 80.2% | 86.3% | 89.1% | 90.5% | 91.3% | 0.8% |
| Proporción de gestantes con al menos 1 Control Pre-Natal en 3er Trimestre | 53.6% | 57.3% | 58.1% | 55.6% | 60.6% | 67.4% | 67.2% | 69.0% | 65.1% | -3.9% |

Fuente: INEI - ENDES 2011 - 2019

PLAN MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA

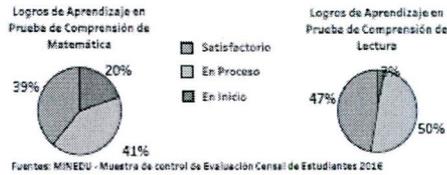


INDICADORES DE EDUCACIÓN

En el departamento, el indicador de educación relacionados con la asistencia a educación secundaria disminuyó, a diferencia del resto de indicadores que mantienen su crecimiento entre el 2017 y 2019. Respecto a los logros de aprendizaje en pruebas de comprensión matemática y lectora, la mayoría se encuentra en proceso.

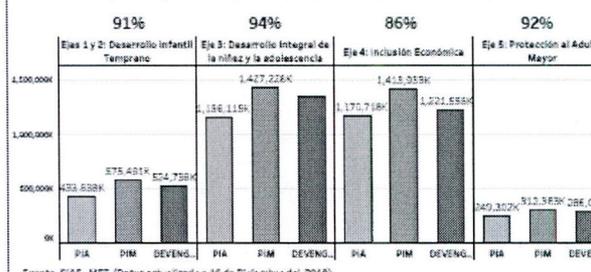
| INDICADORES | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EBR | 71.5% | 74.7% | 77.3% | 75.8% | 84.3% | 79.4% | 77.5% | 74.0% | 79.4% |
| Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 3-5 años a Ed. Inicial | 61.5% | 65.5% | 75.8% | 72.8% | 81.5% | 76.8% | 75.9% | 74.0% | 79.4% |
| Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 6-11 años a Ed. Primaria | 93.0% | 94.4% | 91.6% | 92.7% | 93.7% | 95.0% | 91.7% | 95.2% | 97.2% |
| Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 12-17 años a Ed. Secundaria | 77.7% | 76.1% | 77.0% | 80.5% | 77.6% | 83.3% | 79.0% | 87.0% | 78.2% |
| Tasa Neta de asistencia de jóvenes de 17-24 años a algún nivel de Ed. Superior | 31.8% | 42.0% | 37.4% | 35.6% | 54.5% | 55.5% | 54.1% | 33.8% | 33.1% |
| % de Jóvenes de 18-25 con secundaria completa | 83.6% | 83.0% | 87.0% | 86.8% | 86.7% | 85.0% | 86.2% | 88.7% | 90.2% |

Fuente: INEI - ENAHO 2011 - 2019



EJECUCIÓN DEL GASTO SOCIAL

A nivel de los cinco ejes estratégicos de Incluir para Crecer, la ejecución presupuestal varía entre 86% y 94%



Elaborado por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación - DGESE - MIDIS (última modificación del Reporte 20 de Agosto del 2020)

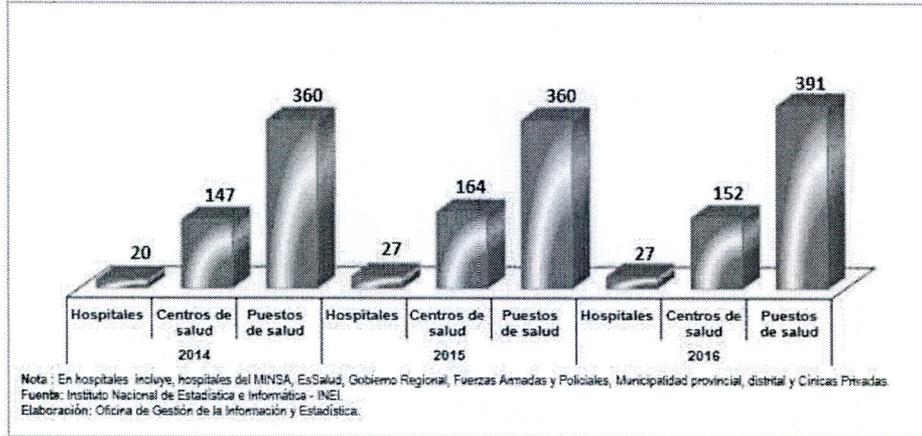
Se han realizado diversas supervisiones en la Región, entre ellas la realizada por la Defensoría del Pueblo, la cual realizó un reporte regional sobre las condiciones e infraestructura de los servicios de salud de Puno el día 25 de abril del 2020, realizando las siguientes recomendaciones:

1. Gobierno Regional de Puno, emita la Resolución que aprueba el Plan Regional para el Reforzamiento de los Servicios de Salud frente a COVID-19 de la Región de Puno
2. Precisar con claridad la ruta de bioseguridad y organización de los hospitales en el Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente a COVID-19 de Puno
3. Articular de manera adecuada los servicios y acciones de salud con la Red Asistencial de ESSALUD Puno.

Estas recomendaciones son difíciles de cumplir en parte por la brecha de infraestructura en la región, Puno no cuenta con hospitales que puedan brindar atención a la población de la región, pues, los pocos hospitales que posee, no ostentan las condiciones básicas y necesarias para atender casos de gravedad, e incluso casos menores que, ante la falta de atención generan consecuencias graves. La falta de atención al sector salud se hace más crítica en el contexto actual, donde surge la lucha contra el COVID 19 (catalogado como pandemia), pues, la región de Puno no se encuentra preparada para la atención de casos de esta naturaleza.

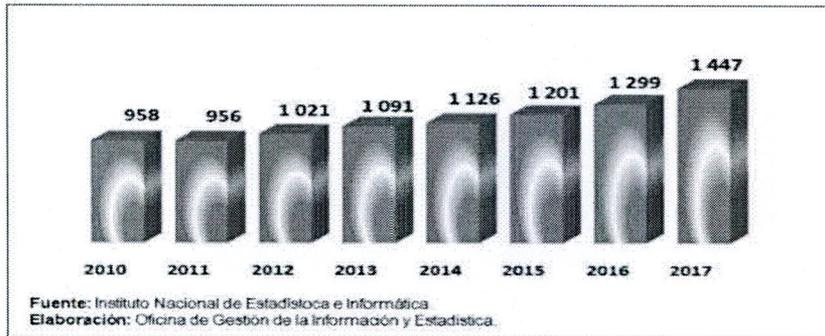
En cuanto a infraestructura, se tiene que, al 2016, Puno contaba con 27 hospitales (ello considerando no solo los hospitales del MINSA, sino también EsSalud, Gobierno Regional, Fuerzas Armadas y Policiales, y Clínicas Privadas) 152 centros de salud y 391 puestos de salud, pese a que la región cuenta con más de 1 471 160 pobladores según el Censo 2017.

Infraestructura del sector salud por tipo de establecimiento 2014 - 2016.



En cuanto al número de médicos, contando con todos los centros de salud de la región se posee solo 1447 médicos al 2017, lo que representa que por cada 1100 personas se cuenta con un médico para su atención (que puede incluir también a los médicos del sector privado cuyo costo a veces no resulta accesible para la mayoría de la población)

Número de médicos, 2010 – 2017.



Número de habitantes por cada médico, 2010 – 2016 (número de personas).



Ahora bien, en la región de Puno, se tiene que, dentro de sus 13 provincias, Azángaro es la tercera provincia con mayor población en la región de Puno, después de las provincias de Puno y San Román, teniendo una población, según el Censo 2017, de 110 392 habitantes. Se encuentra ubicada geográficamente, en el centro del departamento de Puno, teniendo como colindancias:

Por el norte: Provincia de Carabaya

Por el oeste: Provincia de Melgar

Por el sur: Provincia de San Román y, la provincia de Lampa

Por el este: Provincia de San Antonio de Putina y, la provincia de Huancané

La provincia de Azángaro, posee el mayor número de distritos de la región Puno, con un total de 15, siendo éstos: Achaya, Arapa, Asillo, Azángaro (capital de provincia), Caminaca, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Potoni, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Tirapata.

Asimismo, debe considerarse que la ubicación geográfica de la provincia de Azángaro no solo le permite tener una conexión directa con la mitad de provincias de la región (teniendo a seis provincias como colindantes) sino también posee un fácil acceso con el resto de provincias, encontrándose a menos de dos horas de la capital de departamento y a 50 minutos del centro económico de la región. Sumado a ello se tiene que, su ubicación geográfica la hace aún más accesible, al contar con un tramo de la Carretera Interoceánica, que conecta a la región Puno con las regiones de Moquegua, Tacna, Arequipa, Madre de Dios, Cusco, e incluso los países de Bolivia y Brasil, lo que, además de hacer más fluido su tránsito, permitirá que las actividades productivas originadas en esta provincia tengan mayor posibilidad

de expansión.

Estando a su nivel poblacional y a su ubicación geográfica estratégica, resulta de imperiosa necesidad que la provincia de Azángaro cuente con un hospital que brinde todos los servicios necesarios para una atención oportuna de salud, no solo en beneficio de esta provincia, sino también de toda la población de las provincias colindantes de la región de Puno; así, se tiene que como avance para la atención de la demanda de salud, se declaró la viabilidad del Proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo en el año 2017; sin embargo, pese a los años transcurridos este proyecto ha visto ralentizado su avance (encontrándose casi paralizado), siendo que a la fecha no se ha iniciado su construcción, por lo que, debe priorizarse la ejecución y culminación del proyecto ante la urgente necesidad de brindar una atención de salud adecuada a la población.

Según la Gerencia de ESSALUD, de los más de 110 mil pobladores, solo 12 mil se encuentran adscritos en ESSALUD, por lo que más de 109 mil personas tienen que atenderse en los Hospitales y Redes de Salud a cargo del Gobierno Regional, el cual no se abastece para dar una adecuada atención.

Por su parte ESSALUD con un Hospital nivel III, si no con un Centro de Atención Primaria, el cual no cuenta con todos los servicios ni especialidades, transfiriendo al final parte de la atención de mediana complejidad al SIS y por ende a los Hospitales a cargo del GORE.

PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO

El Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo pertenece al distrito de Azángaro, provincia de Azángaro y, departamento de Puno. Está ubicado a una altitud de 3868 m.s.n.m. y se encuentra entre las coordenadas UTM GWS 84 de -14.9041434 de latitud sur y -70.19933924 de longitud oeste.

Localización del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de Azángaro



Son muchos los años que la región de Puno, y, en especial la provincia de Azángaro viene anhelando y necesitando con urgencia la construcción de un hospital que brinde los servicios básicos para una adecuada atención a la salud; ello tuvo un primer avance con la declaración de viabilidad del proyecto de construcción de un nuevo hospital en Azángaro, con Código Único de Inversiones 2380088, denominado “*Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de la ciudad de Azángaro*”, con una inversión total de ciento trece millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa y seis con 19/100 soles (S/ 113,828,696.19) **CUADRO DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2380088¹**

¹ Recuperado de <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/> en fecha 18 de mayo del 2020.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5498/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO

| | | | |
|---|---|---------------------------------|-----------------------|
| Código único de inversiones | 2380088 | Fecha de Registro | 17/08/2017 |
| Código SNIP | | Tipo de inversión | PROYECTO DE INVERSION |
| Nombre PIP | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO | | |
| Cadena Funcional | SALUD - SALUD INDIVIDUAL - ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA | | |
| Unidad Formuladora (UF) | UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL PUNO | | |
| Unidad Evaluadora (OPI) | UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL PUNO | | |
| Beneficiarios | 0 | Fuente de financiamiento: | |
| Responsable de Viabilidad | UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PUNO | Fecha de Viabilidad | 17/08/2017 |
| Situación | VIABLE | Nivel Requerido para Viabilidad | PERFIL |
| Último Estudio y Calificación | PERFIL - | Estado de la Inversión | ACTIVO |
| Monto Viable/Aprobado | 113,828,696.19 | | |
| Monto del Estudio Definitivo o Expediente Técnico (F15) | 0 | Monto actualizado | 113,828,696.19 |
| ¿El proyecto se ejecuta por etapas? | No | Monto laudo | 0 |
| | | Monto carta fianza | 0 |

Ahora bien, considerando la ubicación geográfica del establecimiento de salud Carlos Cornejo Rosello Vizcardo y la alta dispersión de los distritos y comunidades de su ámbito de influencia, así como de las condiciones socioeconómicas y de atención de los servicios de salud, el objetivo principal del presente proyecto es el acceso de la población a los servicios médico quirúrgicos de mediana complejidad en el establecimiento de salud Carlos Cornejo Rosello Vizcardo, distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Este proyecto busca el mejoramiento de la infraestructura de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo, mediante la demolición parcial y construcción del establecimiento de salud; con ambientes necesarios y áreas de los ambientes apropiados, espacios de circulación y tratamiento externo de acuerdo a la normativa vigente y debiéndose integrar estos últimos al tratamiento espacial existente; este nuevo establecimiento de salud, según el proyecto, contará con las Unidades Productoras de Servicios de Salud

siguiente, Consulta Externa, Emergencias, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Nutrición y dietética, Medicina Física y Rehabilitación, Farmacia, Central de Esterilización, implementación con equipamiento y mobiliario especializado por ambientes con características de la mejor calidad (mobiliario clínico, equipo biomédico y mobiliario administrativo). Capacitación del personal del establecimiento de salud permanente.

La priorización y ejecución de este proyecto beneficiará a miles de pobladores de la zona norte de la región de Puno, con especial atención a la provincia de Azángaro, permitiéndoles el ejercicio del derecho fundamental a la salud.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, no contraviene ninguna norma de carácter constitucional, es más guarda relación con el hecho que la salud es un derecho reconocido en nuestra Constitución Política a través de su artículo 7° que señala, *“Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”*. El proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcaro del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno busca precisamente que este derecho se cumpla para los ciudadanos de esta importante Región.

VII. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

| Involucrados | Efectos directos ¹ | Efectos indirectos ² |
|---|--|---|
| Ministerio de Salud, Gobierno Regional de Puno. | Fortalece las funciones tanto del MINSA como del GORE en Salud, en el marco de cumplir de manera adecuada su obligación de brindar salud de calidad a la población, mejorando la oferta de servicios en salud y cubrir mejor la demanda de atenciones médicas. | Al proteger y brindar una mejor atención a través de una mejor infraestructura y equipamiento, mejoraran los indicadores sanitarios y le brindará mejores herramientas a los profesionales de la salud para ejercer su trabajo. |
| Profesionales de la Salud y trabajadores. | Tendrán la garantía de contar con mayor seguridad para el desempeño de sus funciones así como mayor capacidad de atención. | Al mejorar la infraestructura se brinda un ambiente de trabajo más seguro para el desempeño de su profesión así como reducir el riesgo del hacinamiento y las enfermedades que esto podría acarrear como enfermedades ocupacionales |
| Ciudadanía | Habría una mayor capacidad de atención, se reduciría el hacinamiento y las patologías que esto puede generar, como infecciones intrahospitalarias entre otras, así como una atención de calidad . | Se genera mayor confianza en el sector, así como una mejor atención. Al tener mayor capacidad de atención se reducen los tiempos de espera y mayor posibilidad de resolver sus problemas de salud sin ser necesariamente referido a otra institución. |

El presente proyecto de ley no implicará un gasto adicional al erario público, puesto que, el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de la ciudad de Azángaro, fue declarado viable con Código Único de Inversiones N° 2380088, con una inversión total de ciento trece millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa y seis con 19/100 soles (S/ 113,828,696.19), no implicando la demanda de recursos adicionales al Tesoro Público.

Por lo expuesto la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de ley 5498/2020-CR y plantea el siguiente texto:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA LEY SIGUIENTE**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDO DEL
DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Artículo 2°.- Declaración de Necesidad Pública e Interés Nacional

Declárese de Necesidad Pública e Interés Nacional el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.



Firmado digitalmente por:
VIGO GUTIERREZ Widman
Napoleon FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2020 11:24:05-0500
CONGRESO
REPUBLICA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5498/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLÓ VIZCARDO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - Encárguese al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud y Economía y Finanzas, así como del Gobierno Regional de Puno, la realización de las acciones que sean pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Dase cuenta

Plataforma de Videoconferencia del Congreso de la República.

Lima, 07 de octubre de 2020.



Firmado digitalmente por:
MONTROYA GUIVN ABSALON
FIR 09446228 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/10/2020 08:59:52-0500



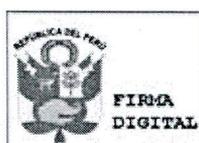
Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/10/2020 22:41:11-0500



Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE Jesus Orlando
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/10/2020 08:13:15-0700



Firmado digitalmente por:
GONZALES SANTOS MIGUEL
ANGEL FIR 25842808 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/10/2020 08:22:13-0500



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ Omar FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2020 10:06:46-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO OLIVA Luis
Felipe FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2020 11:19:16-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45389318 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/10/2020 12:07:00-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45389318 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/10/2020 12:06:44-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ FLORES Jorge Luis
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/10/2020 19:55:57-0500

20538504

Lima, 20 de octubre de 2020

OFICIO N° 710-2020-2021-CSP-CR

Señor:
JAVIER ANGELES ILLMANN
 Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. -



ASUNTO: Remito Dictamen de la Comisión de Salud y Población - Período Anual de Sesiones 2020-2021.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitirle el Dictamen N° 020-2020-2021/CSP-CR de la Comisión de Salud y Población recaído en el Proyecto de Ley N° 5498 que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno - Período Anual de Sesiones 2020-2021.

Es preciso señalar que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 77°** del Reglamento del Congreso de la República es remitida a su despacho.

Al respecto, cumpro con adjuntar al presente el dictamen debidamente aprobado por la comisión de salud y población.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ Omar FAU
 20101740126 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 20/10/2020 15:59:00-0500

| OFICIALIA MAYOR | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| DGP | <input checked="" type="checkbox"/> | PROTOCOLO | <input type="checkbox"/> |
| DGA | <input type="checkbox"/> | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | <input type="checkbox"/> |
| LEGAL Y CONSTITUCIONAL | <input type="checkbox"/> | PREV. Y SEGURIDAD | <input type="checkbox"/> |
| CENTRO DE ESTUDIOS | <input type="checkbox"/> | COMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> |
| COOPERACIÓN INTERNACIONAL | <input type="checkbox"/> | FONDO EDITORIAL | <input type="checkbox"/> |
| PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> | ENLACE | <input type="checkbox"/> |
| PROCURADURÍA | <input type="checkbox"/> | | |
| TRÁMITE CORRESPONDIENTE | <input checked="" type="checkbox"/> | AUTORIZADO | <input type="checkbox"/> |
| CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES | <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> |
| ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS | <input type="checkbox"/> | INFORME | <input type="checkbox"/> |

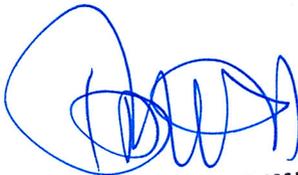


Omar Merino López
 Presidente
 Comisión de Salud y Población

RU-538504

| DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA | | URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/> |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Comisiones | <input type="checkbox"/> Grabaciones | <input type="checkbox"/> Agregar a su expediente |
| <input type="checkbox"/> Comunicaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Documental | <input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad |
| <input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario | <input type="checkbox"/> Oficialía Mayor | <input type="checkbox"/> Ayuda Memoria |
| <input type="checkbox"/> Diario de los Debates | <input type="checkbox"/> Otros | <input type="checkbox"/> Conformidad / V/B |
| <input type="checkbox"/> DIDP | <input type="checkbox"/> Relatoría y Agenda | <input type="checkbox"/> Consejo Directivo |
| <input type="checkbox"/> DGA | <input type="checkbox"/> Transcripciones | <input type="checkbox"/> Conc. y Fines |
| <input type="checkbox"/> Of. Enlace | | <input type="checkbox"/> Coordinar su atención |
| ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2019-2020-MESACR | | <input type="checkbox"/> Elaborar informe |
| | | <input type="checkbox"/> Borrar Oficio para firma del OM |
| | | <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente |

- Si cumple con los requisitos



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *Y.B.M.*
 FECHA: *28/10/2020*
 HORA: *9:30 am*

| DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | |
|--|--|
| Fecha: <i>28/10/2020</i> | Urgente <input type="checkbox"/> |
| PASE A | PARA |
| Area de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/> | Atender <input type="checkbox"/> |
| Area de Archivo <input type="checkbox"/> | Tramitar <input checked="" type="checkbox"/> |
| | Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> |
| | Elaborar Informe <input type="checkbox"/> |
| | Agregar a sus antecedentes/expedientes <input checked="" type="checkbox"/> |
| | Otros <input type="checkbox"/> |



ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
 Jefe del Departamento de Gestión Documental
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
 28 OCT 2020
RECIBIDO
 Firma: *[Signature]* Hora: *2:30 A*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 28 OCT 2020
RECIBIDO
 Firma: *[Signature]* Hora: *11:40 am*